

17 JUL 2013

Dec. Ex N°

1013

Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2032 de fecha 14.12.2012, que adjudicó a la oferente Pamela Robert Díaz, Run 12.903.930-2, la ejecución de la obra denominada **“Construcción de una cancha de pasto sintético en complejo Sta. Faustina”** por un monto de \$ 63.153.229.- IVA incluido y con un plazo de ejecución de 65 días corridos, a contar del 16.05.2013, conforme al Acta de Entrega de Terreno.

2.- El Memorandum N° 173 de fecha 15.07.2013 de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde la necesidad de modificar el contrato por aumentos de obras (a precio de contrato), obras extraordinarias (a precio convenido) y aumentar el plazo en 14 días corridos para la ejecución de las mismas, de acuerdo con el siguiente detalle.

Aumento de obras	\$ 4.377.296.-
Obras extraordinarias	\$ 2.755.445.-

Aumento real de obras	\$ 7.132.741.-
-----------------------	----------------

Por lo tanto:

Valor contrato original	\$ 63.153.229.-
Aumento real de obras	\$ 7.132.741.-

Valor del nuevo monto	\$ 70.285.970.- IVA incluido
-----------------------	------------------------------

3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE un aumento de monto de \$ 7.132.741.- IVA incluido, para la ejecución de la obra **“Construcción de una cancha de pasto sintético en complejo Sta. Faustina”**, ejecutada por la oferente Pamela Robert Díaz, Run 12.903.930-2 y un aumento de plazo de **14 días corridos** para la ejecución de las partidas, siendo la nueva fecha término el 03.08.2013. Se deja constancia que el presente aumento de plazo no genera pago de indemnización alguna, por parte del Municipio.

PRORRÓGUESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional a la presente modificación; compléntese el monto proporcionalmente, conforme al valor del nuevo monto del contrato.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.001.003 “Obras Civiles Infraestructura Comunitaria”, del presupuesto municipal vigente.

REDÁCTESE la modificación del contrato, por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE